



Inicio del expediente

CP (Referencia núm. CP-RI-BS-001-2021)

Acta núm. 001 Inicio de expediente

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia núm.: CP-RI-BS-001-2021

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021), en horas laborables, se reunió de forma virtual y remota, el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**, consejero del Poder Judicial, en función de presidente del comité; **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Rosa A. Gómez Beltré**, asistente de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta en el oficio DGACJ núm. 347/2020, de fecha veintinueve (29) de junio de dos mil veinte (2020); **Arcia Melisa Bretón Castillo**, directora general técnica, representada por **Vanesa M. Camacho Melo**, coordinadora de la Dirección General Técnica según consta en el oficio DGT, de fecha siete (7) de julio de dos mil veinte (2020); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Héctor Taveras Espailat**, director de Planificación, representado por **Isnelda R. Guzmán**, gerente de Planificación y Seguimiento, en representación de según consta en el oficio de fecha ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021); **Enmanuel Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones, representada por **Argelis Olivero**, coordinador de Compras Mayores, (con voz sin voto), quien funge como secretario según consta en el oficio GCC 2021-039 de fecha nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021), para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Determinar y autorizar, si procede, el procedimiento de selección correspondiente para adquirir los equipos tecnológicos necesarios para las operaciones diarias del Registro Inmobiliario, referencia núm. CP-RI-BS-001-2020.

SEGUNDO: Revisar y aprobar, si procede, las especificaciones técnicas, elaboradas por los señores **Ramón Antonio Miranda** y **Virginia Alejo**, en sus calidades de encargado de Soporte Técnico y Servicios y gerente de Tecnologías del Registro Inmobiliario, respectivamente, de fecha veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021), en el marco del procedimiento de referencia núm. CP-RI-BS-001-2020.

TERCERO: Designar a los peritos encabezado por los señores: **Ramón Antonio Miranda**, encargado de Soporte Técnico y Servicios; **Eury Martínez**, soporte técnico; y **Virginia Alejo**, gerente de Tecnologías del Registro Inmobiliario, para la evaluación de las ofertas técnicas, conforme a la especialidad del requerimiento solicitado.

POR CUANTO: Que, en fecha veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021), se elaboraron las especificaciones técnicas del procedimiento de selección correspondiente para adquirir los equipos



Inicio del expediente

CP (Referencia núm. CP-RI-BS-001-2021)

tecnológicos necesarios para las operaciones diarias del Registro Inmobiliario, referencia núm. CP-RI-BS-001-2020, por los señores, **Ramón Antonio Miranda** y **Virginia Alejo**, en sus calidades de encargado de Soporte Técnico y Servicios y gerente de Tecnologías del Registro Inmobiliario, respectivamente.

POR CUANTO: El formulario de requerimiento de compras núm. TI-S-2021-009, fue elaborado en fecha veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021), por la gerencia de Tecnologías del Registro Inmobiliario.

POR CUANTO: En fecha veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021), la Dirección Financiera del Registro Inmobiliario emitió la certificación de disponibilidad financiera núm. TI-S-2021-009, mediante la cual establece que cuenta con la debida disponibilidad para la presente contratación.

POR CUANTO: Que para la designación de los peritos evaluadores se deberá tomar en cuenta su capacidad y experiencia técnica en este tipo de especialidad.

POR CUANTO: En fecha veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021), la señora **Virginia Alejo**, gerente de Tecnologías del Registro Inmobiliario, hizo la recomendación de los peritos para la evaluación de las ofertas técnicas encabezado por los señores: **Ramón Antonio Miranda**, encargado de Soporte Técnico y Servicios; **Eury Martínez**, soporte técnico; y **Virginia Alejo**, gerente de Tecnologías del Registro Inmobiliario.

POR CUANTO: El criterio de adjudicación establecido en los términos de referencia y en las especificaciones técnicas para el presente procedimiento, establece que la adjudicación se hará por ítems y será decidida a favor de (los) oferente (s) cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente documento. El Consejo del Poder Judicial se reserva el derecho de evaluar las ofertas tomando en cuenta el precio del mercado, a fin de garantizar la viabilidad del proyecto y así evitar ofertas con precios temerarios.

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: El numeral 3 del artículo 31 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial expresa que serán sometidas al procedimiento de comparación de precios, las compras y contrataciones de bienes y servicios cuyos montos oscilan entre RD\$2,000,000.01 hasta RD\$4,000,000.00, y que: *“Estas compras serán decididas por el Comité de Compras y Licitaciones y serán autorizadas por el Consejo del Poder Judicial”*.

CONSIDERANDO: El numeral 1 del artículo 36 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones del Poder Judicial establece que para los procedimientos de comparación de precios de bienes y servicios: *“Obtenida la autorización, el (la) Director(a) Administrativo (a) remitirá la solicitud a la Gerencia de Compras y Contrataciones; la cual con apoyo de las áreas correspondientes, verificará las especificaciones técnicas necesarias y elaborará los términos de referencia; los mismos serán publicados en el portal web y remitidos junto a la invitación, por vía electrónica o por comunicación escrita, a un*



Inicio del expediente

CP (Referencia núm. CP-RI-BS-001-2021)

mínimo de cinco (5) oferentes para que realicen las ofertas de lugar, en un plazo no menor de cinco (5) días hábiles a partir de la remisión de la misma”.

CONSIDERANDO: Que el numeral 8) del artículo 3 de la Ley núm. 340-06, dispone:

“8) Principio de Participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida (...)”

CONSIDERANDO: Que es obligación del Consejo del Poder Judicial garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTA: La Resolución **núm. 007/2019**, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019.

VISTO: El requerimiento de solicitud de compra, de fecha veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021).

VISTA: La certificación financiera, de fecha veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021).

VISTA: Las especificaciones técnicas del procedimiento, de fecha veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021).

VISTA: La recomendación de designación de peritos, suscrita por la señora **Virginia Alejo**, gerente de Tecnologías del Registro Inmobiliario, de fecha veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021),

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1):

AUTORIZAR, como al efecto **AUTORIZA**, el procedimiento de comparación de precios para la adquisición de equipos tecnológicos necesarios para las operaciones diarias del Registro Inmobiliario, referencia núm. CP-RI-BS-001-2020.



Inicio del expediente

CP (Referencia núm. CP-RI-BS-001-2021)

Resolución número dos (2):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el documento contentivo de las especificaciones técnicas del procedimiento de referencia núm. CP-RI-BS-001-2020, de fecha veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021), elaborado por los señores **Ramón Antonio Miranda** y **Virginia Alejo**, en sus calidades de encargado de Soporte Técnico y Servicios, y gerente de Tecnologías del Registro Inmobiliario, respectivamente.

Resolución número tres (3):

DESIGNAR, como al efecto **DESIGNA**, a los señores **Ramon Antonio Miranda**, encargado de Soporte Técnico y Servicios; **Eury Martínez**, soporte técnico; y **Virginia Alejo**, gerente de Tecnologías del Registro Inmobiliario, respectivamente, como peritos, para evaluar las propuestas técnicas de los oferentes.

Resolución número cuatro (4):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la Gerencia de Compras y Contrataciones la publicación de la convocatoria, certificación financiera, y los términos de referencia del presente procedimiento, en la web del Poder Judicial **www.poderjudicial.gob.do**.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Firmada por: **Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**, consejero del Poder Judicial, en función de presidente del comité; **Rosa Anibelkys Gómez Beltré**, asistente de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Vanesa M. Camacho Melo**, coordinadora de la Dirección General Técnica; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Isnelda R. Guzma**, gerente de Planificación y Seguimiento; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal y **Argelis Olivero**, coordinador de Compras Mayores.